



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 029 DE 2019**  
(junio 17 de 2019)

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un Cabildo Abierto ante el Concejo Municipal de Cali.*

### **LOS REGISTRADORES ESPECIALES DEL ESTADO CIVIL DE CALI**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015, la Resolución 6917 de 2016, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el señor **NESTOR HERRERA VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.658.636, actuando como ciudadano, el día 22 de octubre de 2018, presentó ante la Registradores Especiales de Cali la solicitud de formularios para recolección de apoyos con el fin de realizar un cabildo abierto ante el Concejo Municipal de Cali, el cual tiene por objeto tratar el tema *"Deficiencia en la prestación del servicio de transporte público en Cali"*.
2. Que mediante oficio REC 0910 - 26/No. 2696 del 14 de noviembre de 2018, el cual se comunicó el 14 de noviembre de 2018, se entregó el diseño del formulario de recolección de apoyos correspondiente para la iniciativa ciudadana, la cual fue radicada con el número CA-2018-11-002-31-001.
3. Que el día 02 de abril de 2019, el señor **NESTOR HERRERA VALENCIA** entregó en la Registraduria Especial de Cali los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados, tal como consta en el Acta de recibo de apoyos de fecha 02 de abril de 2019.
4. Que con oficio REC- 0910-26 No. 0579 de abril 03 de 2019, se remitieron a la Dirección de Censo Electoral **1.130** folios con **16.060** apoyos para la solicitud de cabildo abierto de Cali: *"Deficiencia en la prestación del servicio de transporte público en Cali"*.

Registraduria Especial de Estado Civil  
Calle 8 A # 39 - 105 – tel. 8826000 Ext. 121-122 – Cali Valle  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 029 de Junio 17 de 2.019

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

5. Que con oficio RDE-DCE-1274 de mayo 27 de 2019, la Dirección de Censo Electoral remitió el informe definitivo del proceso de verificación de firmas de apoyo para el Cabildo Abierto radicado CA-2018-11-002-31-001. Además, informa que vencido el término de cinco (5) días hábiles para controvertir el informe técnico, no se presentó ninguna objeción ante esa dependencia, por parte del vocero del Cabildo Abierto.
6. Que dentro del término legal se entregó a la Registraduria Especial de Cali los estados contables para la respectiva verificación del cumplimiento a los topes de financiación de la recolección de apoyos, establecidos por el Consejo Nacional Electoral.
7. Que con oficio RDE-DCE-1457 de junio 11 de 2019, la Coordinadora del Grupo de Verificación de Firmas de la Dirección de Censo Electoral remitió la certificación de estados contables SIC 116801, CNE-FNF- 2797 correspondiente a la Iniciativa Ciudadana Cabildo Abierto radicado CA-2018-11-002-31-001 Cali – Valle del Cauca.
8. Que una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso de Verificación de Firmas de Apoyos realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral se encontró, tal como consta en el informe No. 824 que:
  - El numero total de respaldos consignados fue **16.950**
  - El número total de apoyos validos fue **9.274**
  - El número total de apoyos nulos fue **7.676**
  - El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **8.486**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar que, **SI** se cumplen los requisitos constitucionales y legales para la propuesta el mecanismo de participación democrática, cabildo abierto de Cali: *“Deficiencia en la prestación del servicio de transporte público en Cali”* radicado CA-2018-11-002-31-001.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 029 de Junio 17 de 2019  
*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos y el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al vocero de la iniciativa ciudadana Cabildo Abierto de Cali, señor NESTOR HERRERA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.658.636.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la corporación y/o autoridades públicas correspondientes, según la clase de mecanismo de participación y la circunscripción territorial en el que se pretende llevar a cabo la iniciativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días de junio de 2019.

OSWALDO MIGUEL VEGA TORRENEGRA

DIEGO ALBERTO SEPULVEDA ARGAEZ

Registradores Especiales del Estado Civil

Elaborado por: Lincoln Contreras O. / Coordinación Electoral  
Revisado y aprobado por: Registradores Especiales del Estado Civil

